



Portal Web

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103 -2018-MPM-CH-A**

Chulucanas,

**09 MAR 2018**

**VISTO:**

El Informe N° 0089-2018-SGA/MPM-CH, de fecha 02 de marzo del 2018, emitido por el Ing. Julio César Ynga Leño, Sub Gerente de Abastecimiento, respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, correspondiente al Año Fiscal 2018; el Proveído S/N de Gerencia de Administración de fecha 02 de marzo del 2018; el Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 05 de marzo del 2018; el Informe N°00093-2018-SGP/MPM-CH de fecha 01 de marzo de 2018 y Proveído N°0099-2018-SGP/MPM-CH (07.03.2018), ambos emitidos por la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 00103-2018-GAJ/MPM-CH, de fecha 07 de marzo de 2018, emitido por el Abg. Moisés A. Zapata Herrera, Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2018-MPM-CH-A, de fecha 08.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año Fiscal 2018.

Que, mediante Informe N° 00093-2018-SGP/MPM-CH, de fecha 01 de marzo de 2018 (en copia se adjunta), la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N°**347-2018** certificando la **CONTRATACION para la EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE MORROPON – PIURA** **META: LOCAL INFRAESTRUCTURA BUENOS AIRES – TIPICO**, por el monto de **S/ 600,327.18**. **(SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 18/100 SOLES)**, lo cual irá a la cadena programática funcional:

SECUENCIA FUNCIONAL	002.- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, MORROPON – PIURA.
RUBRO	18 – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
CLASIFICADOR	26.23.52 – COSTOS DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

Que, así mismo mediante Informe N° 00089-2018-SGA/MPM-CH (02.03.2018), la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones en lo que respecta a la **inclusión** del procedimiento de selección siguiente:

N°	Descripción	Tipo de procedimiento	Cant. ítems	Valor Referencial	Objeto	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
3	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE MORROPON – PIURA". META: LOCAL INFRAESTRUCTURA BUENOS AIRES – TIPICO, SNIP N°241512	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	01	S/ 600,327.18	OBRA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS

Que derivados los actuados al Despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, ésta mediante Proveído S/N de fecha 05.03.2018, solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto, informe respecto a lo consignado en la Secuencia Funcional de la Certificación de Crédito Presupuestario M°347-2018, la cual difiere con el nombre de la ejecución de obra, materia de inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por consiguiente, mediante Proveído N°00099-2018-SGP/MPM-CH (07.03.2018), el Lic. Ivan Calle Lescano, Sub Gerente de Presupuesto, indica que el aplicativo web – Sistema de Gestión Presupuestal, se encuentra enmarcado en la Directiva N°002-2016-EF/50.01, el mismo que consigna la identificación geográfica del lugar (Departamento, Provincia – Distrito), tal como se detalle en dicho término, (Distrito de Chulucanas, Morropón – Piura).

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, publicado el 19 de marzo del 2017, el mismo que entró en vigencia a los quince (15) días contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, señala lo siguiente:

"(...)



6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Que, en ese sentido, mediante **Directiva N° 005-2017-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**, del Concejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el numeral 7.6.1 del ítem 7.6. señala que: **"El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial"**. (El énfasis es agregado).

Que, en esa línea, el numeral 7.6.2, señala que: **"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC."**

**En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.** (El énfasis es agregado).

Que, así en el numeral 7.6.3., precisa que **es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva** en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere. (El resaltado es agregado).

Que, en tal sentido, estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Abastecimiento, corresponde emitir el acto administrativo (resolución) que modifica el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC**, en el extremo a **INCLUIR**, el procedimiento de selección siguiente, conforme a lo solicitado por el Órgano de Contrataciones de esta Comuna, esto es Sub Gerencia de Abastecimiento:

- **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE MORROPON – PIURA". META: LOCAL INFRAESTRUCTURA BUENOS AIRES – TIPICO, SNIP N°241512**

Estando a lo señalado y a lo indicado en el Informe N°00103-2018-GAJ/MPM-CH (07.03.2018), emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual prescribe que: **"Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"** por tal razón;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la PRIMERA modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, correspondiente al Año 2018, a efectos de **INCLUIR** el procedimiento de selección siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	Descripción	Tipo de procedimiento	Cant. ítems	Valor Referencial	Objeto	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
3	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE MORROPON – PIURA". META: LOCAL INFRAESTRUCTURA BUENOS AIRES – TÍPICO, SNIP N°241512	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	01	S/ 600,327.18	OBRA	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Sub Gerencia de Abastecimiento, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRES E, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON-CHULUCANAS  
*[Handwritten Signature]*  
My. PNP. (r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

